



**INFORME DE DERECHOS DE
AUTOR 2024**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 02

CONTROL INTERNO

Vigencia: 02/06/2021

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON - HUILA

INFORME DERECHOS DE AUTOR 2024

PROCESO

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente

PABLO LEON PUENTES QUESADA
Subdirector científico

ESPERANZA FIERRO VANEGAS
Subdirectora Administrativa

JAIME ORLANDO GÓMEZ GONZÁLEZ
Asesor Oficina de Control Interno

GARZON – HUILA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
		Versión: 02
	CONTROL INTERNO	Vigencia: 02/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN4

OBJETIVOS4

RESPUESTA AL FORMULARIO4



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Vigencia: 02/06/2021

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de sus funciones hace seguimiento la Circular N.º 017 del 01 de junio de 2011 “Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”, también en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme al procedimiento determinado en la Circular 027 de 2023.

OBJETIVOS

Reportar ante la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA, la relación de los equipos de cómputo y el software licenciado de la ESE.

RESPUESTA AL FORMULARIO

Para el diligenciamiento del formulario se ingresó al siguiente link: <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721>

Ilustración 1 Formulario DNDA



Fecha última actualización marzo 06 de 2024 18:31

Sobre la DNDA	Transparencia	Normatividad y jurisprudencia	Atención al ciudadano	Participa	Sala de prensa	Planeación y control	Trámites y servicios
---------------	---------------	-------------------------------	-----------------------	-----------	----------------	----------------------	----------------------

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

1. DEPARTAMENTO *
Huila

3. ORDEN *
Departamental

5. ENTIDAD *
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL ! ✓

7. FUNCIONARIO *
JAIME ORLANDO GÓMEZ GONZAL ✓

2. CIUDAD *
Garzón

4. SECTOR *
Salud

6. NIT *
891180026-5 ✓

8. DEPENDENCIA *
CONTROL INTERNO ✓

Calle 26 No. 13A - 15 Piso 17 • Teléfono (+57) 6017868220
Línea nacional de atención exclusiva para quejas y reclamos: 01 8000 127878
Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 A.M. - 5:00 P.M.
info@derechodeautor.gov.co • www.derechodeautor.gov.co

Notificaciones judiciales: NotificacionesJudiciales@derechodeautor.gov.co

Políticas de uso y seguridad | Contador de visitas al portal DNDA | Créditos |

Fuente: Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA (2024)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código:
	CONTROL INTERNO	Versión: 02
		Vigencia: 02/06/2021

¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?

- A 7 de marzo de la vigencia 2024 la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul cuenta con 305 equipos de cómputo.

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

- Sí, adicionalmente al software licenciado, muchos equipos del hospital tienen instalado software libre el cual puede ser ejecutado en los equipos sin ningún problema de licencias.

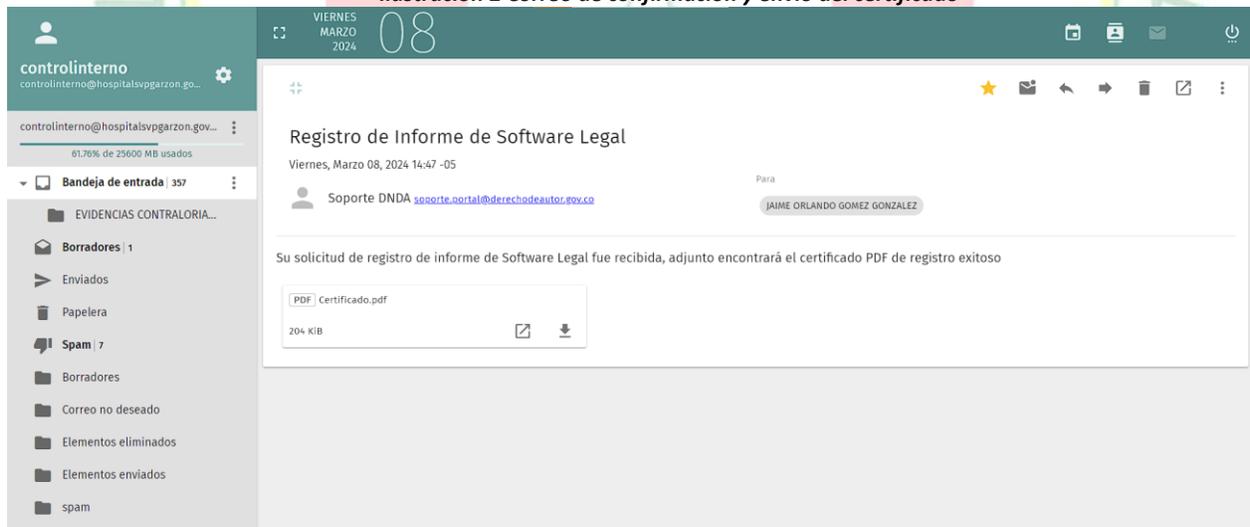
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Existe una política GPO implementada en el servidor de dominio que impide que usuarios no autorizados realicen instalaciones de software. Los únicos usuarios que tienen este permiso son los del área de sistemas. Además de lo anterior, en los mantenimientos preventivos/correctivos se verifica el software instalado.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- El software es desinstalado del equipo y se realiza acta dando de baja el producto.

Ilustración 2 Correo de confirmación y envío del certificado



Fuente: Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDa (2024)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5
CONTROL INTERNO

Código:
Versión: 02
Vigencia: 02/06/2021

Ilustración 3 Certificado de diligenciamiento



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Garzón (Huila)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Huila
Municipio	Garzón
Entidad	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Nit	891180026-5
Nombre funcionario	JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	305
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Existe una política GPO implementada en el servidor de dominio que impide que usuarios no autorizados realicen instalaciones de software. Los únicos usuarios que tienen este permiso son los del área de sistemas. Además de lo anterior, en los mantenimientos preventivos/correctivos se verifica el software instalado.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software es desinstalado del equipo y se realiza acta dando de baja el producto.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/gestionhsvp/mi/pg/controlinterno.html

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@hospitalsvpgarzon.gov.co



www.derechodeautor.gov.co
[/derechodeautor](https://derechodeautor.gov.co)
[@derechodeautor](https://derechodeautor.gov.co)
[/derechodeautor](https://derechodeautor.gov.co)
www.registroenlinea.gov.co
 Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 Teléfono (571) 7868220
 Línea PQRS: 01 8000 123878
info@derechodeautor.gov.co

Fuente: Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA (2024)

JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ
 Asesor de Control Interno